

8024

CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de setiembre de 1989

ACTA No. 830-89

PRIMERA PARTE:

Se declaró confidencial. Don Fernando Bolaños hace

entrega del documento de fecha 28 de agosto de 1989.

SEGUNDA PARTE:

PRESENTES:

Sr. Celedonio Ramirez, Rector

Sra. Ma. Eugenia Dengo Srta. Ligia Meneses Sr. Alberto Cañas Sr. Rodrigo Barrantes Sr. Mario Salguero Sr. Francisco Quesada

Sr. Fernando Bolaños

AUSENTE:

Sra. Marlene Viquez, quien se excusa.

Se inicia la sesión a la 1:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda, con cambios en el orden de los puntos.

- I. Aprobación de la Agenda
- II. Aprobación del acta 82**4**-89,
- III. Correspondencia. REF.CU-224-89, 230-89 y 237-89
 - IV. Informes del Rector
 - V. Asuntos de trámite urgente
 - 1. Aceptación de donación de terrenos de Ciudad Neilly y San Isidro de Pérez Zeledón. Ref. CU-228-89
 - 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con el documento "Condiciones Generales para Contratación de Obras Civiles.

 ADM-87-047



CONSEJO UNIVERSITARIO

8025

2

- 3. Propuesta de respuesta al Pliego de Peticiones de la FEUNED. Ref. CU-236-89
- 4. Modificación Interna No. 3-89
- 5. Apelación subsidiaría al acuerdo del CONRE tomado en sesión 585-89, Art.III planteada por Unidad de Planillas. Ref. CU-178-89, 180-89 y 191-89.
- 6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector.
- 7. Nombramiento de miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

II. APROBACION DEL ACTA 824-89

Se aprueba el acta 824-89, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de las Licdas. Adelita Sibaja y Ana Cecilia Murillo

Se conoce nota del 1ro. de setiembre de 1989, suscrita por las Licdas. Adelita Sibaja y Ana Cecilia Murillo, Trabajadoras Sociales, en la que adjuntan el informe de su participación en el XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social, llevado acabo en Quito, Ecuador, del 23 al 28 de julio de 1989.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos el informe de participación en el XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social presentado por las Licdas. Adelita Sibaja y Ana Cecilia Murillo, para que rinda un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME

2. <u>Nota del Dr. Raymundo Brenes</u>

Se conoce nota CCP.89.154, suscrita por el Dr. Raymundo Brenes, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el estudio integral del Reglamento de Carrera Profesional que ha realizado esa Comisión.

Se toma el siguiente acuerdo:



8026

.

CONSEJO UNIVERSITARIO

3

ARTICULO III, inciso 2)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota CCP.89.154 de la Comisión de Carrera Profesional, con la cual remite un estudio integral del Reglamento de Carrera Profesional y se le solicita un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME.

3. <u>Acuerdo de la Comisión de Becas</u>

Se conoce nota ORH.87.826, suscrita por la M. Sc. Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Becas en sesión 116-89, Art. II, referente a la solicitud de la Licda. Rita Ledezma, para asistir como invitada a la Universidad Estatal de Israel Everyman's University.

* * *

Se acoge la recomendación de la Comisión de Becas y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Dado que la Licda. Rita Ledezma Hernández realizará un viaje por su cuenta a Israel, se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 116-89, Art. II, en el sentido de autorizar el pago de 4 días de viáticos en Tel Aviv, para visitar, conocer y analizar los sistemas de archivo y documentación de la Everyman's University, del 19 al 22 de setiembre de 1989. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. <u>Aclaración del Sr. Mario Salguero</u>

SR. MARIO SALGUERO: En la semana pasada, cuando se estaba discutiendo la denuncia de la Licda. Francisca Corrales, mencioné que esta Sra. integraba una de las papeletas como representante del Consejo Estudiantil ante el Consejo Universitario. Hoy, don José Antonio Alvarez me informó que esa situación había variado y por lo tanto ella no estaba aspirando a esa representación. Hago esta aclaración para que no se diga luego que he querido perjudicar a la Sra. Corrales diciendo algo que no es cierto.



8027

CONSEIO UNIVERSITARIO

- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
- 1. <u>Aceptación de donación de terrenos de Ciudad Neilly y San</u> <u>Isidro de Pérez Zeledón</u>

Se conoce nota V.P.-89-414, suscrita por el Lic, Guillermo Vargas, Vicerrector de Planificación, en la que solicita que se tome
un acuerdo en relación con la aceptación de la donación de los
terrenos de Ciudad Neilly y San Isidro de Pérez Zeledón, con el
fin de poder proceder a su inscripción y edificación de los
Centros Universitarios. Además, adjunta propuesta de acuerdo
redactada por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la propuesta del Lic. Gastón Baudrit. Con respecto al punto b, lo que originalmente estabamos discutiendo con el Sr. Neilly era la posibilidad de un cambio de terreno que ya él nos dio por otro. Al final de cuentas, él está donando un lote más, que está más céntrico y es beneficio de la Universidad. Para poder apropiarnos de esos terrenos se necesita que el Consejo Universitario acuerde aceptar esa donación, tomando este acuerdo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Estoy totalmente de acuerdo, pero recomendaría que el acuerdo no salga tan escueto, sino que se dé un agradecimiento.

* * *

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Conocida la nota V.P. 89-414 del Vicerrector de Planificación, el Consejo Universitario acuerda:

- A. Se acepta la donación del lote segregado del terreno inscrito en propiedad, partido de San José bajo el sistema de Folio Real, matrícula 1-285641-000, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, acordada por su Concejo Municipal en sesión ordinaria número 287-Capítulo III inciso 1)- celebrada el 16 de mayo último, catastrado bajo el número SJ-834004-89.
- B. Se acepta la donación del lote segregado de la finca inscrita en propiedad, partido de San José, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 6-046222-000, propiedad de la sociedad de este comercio "Ricardo Neily Limitada", cédula jurídica número 3-102-06444-29, catastrado bajo el número P-823662-89.
- C. Se faculta al señor Rector, Doctor Celedonio Ramírez



CONSEJO UNIVERSITARIO

8028

23

Ramirez, para suscribir los otorgamientos correspondientes.

D. Se expresa el agradecimiento del Consejo Universitario a la Municipalidad de Pérez Zeledón y al Sr. Ricardo Neily por la valiosa colaboración brindada y el gran interés que tienen por el desarrollo de esta Universidad.

ACUERDO FIRME.

2. <u>Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el documento "Condiciones Generales para Contratación de Obras Civiles"</u>

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 241-89, Art. III, en relación con el documento "Condiciones Generales para Contratación de Obras Civiles".

SR. FERNANDO BOLAMOS: El que tenga naturaleza contractual no significa otra cosa que no es un reglamento, y por lo tanto no está siendo aprobado o modificado por el Consejo Universitario, y en realidad así venía funcionando. Hoy nos reunimos con el Sr. Baudrit y nos dio una amplia explicación sobre los inconvenientes de dicho documento. El punto 13.4 hay que modificarlo para que sea consonante con el Artículo 233 del Reglamento de Contratación Administrativa. Si el Artículo 233 de este Reglamento se modifica, tendría que venir al Consejo Universitario.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 241-89, Art. III y se establece que el documento "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Civiles" tiene una naturaleza contractual.

Se acuerda además, aprobar las competencias que se indican en el punto 13.4 de dicho documento, a fin de ajustarlo a la reforma del artículo 233 del Reglamento de Contratación Administrativa. ACUERDO FIRME

3. <u>Propuesta de respuesta al Pliego de Peticiones de la FEUNED</u>

Se conoce nota R.89.735, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta una propuesta de respuesta al Pliego de Peticiones de la Federación de Estudiantes de la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8029

Á

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la propuesta.

1) Sobre las carreras:

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que no podemos adquirir compromiso de abrir carreras, pero sí podemos adquirir compromiso de que si algunas carreras se podrían sustituir porque ya no se necesitan. Hay trabajo, pero no le podemos garantizar a los maestros aspirantes que tienen trabajo, porque no es respuesta nuestra. Sabemos que hay mucho problema en eso en el Ministerio, pero lo único que se puede hacer es tener conversaciones como las hemos tenido en el pasado. Ningún maestro se va a graduar de la UNED y después no tendrá derecho a trabajo, porque en este momento hay cerca de 3.000 plazas.

SR. FERNANDO BOLAROS: Sobre el punto b) de las carreras, me parece que es importante no tanto análizar las carreras, sino las carreras y los grados académicos que vamos a ofrecer. Creo que nosotros debemos saber qué es más conveniente, si por ejemplo abrir una licenciatura en Administración Agropecuaria u ofrecer un pregrado o una capacitación a los pequeños y medianos productores agrícolas, a nivel extensión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos añadir la sugerencia del Sr. Fernando en el punto b): "Igual estudio se solicita, con respecto a la pertinencia de los diferentes niveles de las carreras".

2) <u>Sobre los Materiales Didácticos:</u>

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al punto a) lo que se pide es derogar el sistema de descuento de todos los libros, excepto el porcentaje que se le está dando a los libreros, por consignación o por ventas al contado, y encontrar que el Consejo Editorial haga una propuesta. Inclusive está estudiando formulas para determinar el precio de los libros.

La última parte es la siguiente: pienso que hay demasiados textos que se cargan a cada edición, para los siguientes efectos: la Rectoría recibe una cantidad, los autores recibe copias de cortesía, para Biblioteca también se recibe una cantidad equivalente a 5 por cada Centro Universitario, que son 150. Pero según tengo entendido que no solamente se dan 5 por cada Centro, en cada edición, sino en cada tiraje. Esto a lo que conduce es a que nosotros tengamos demasiadas unidades en los Centros. Le indiqué a la Sra. Ligia que prefería que tuviermos una o dos copias en cada Centro y que el costo de estas unidades que se donan en cada tiraje, se rebaja de allá y se lo damos en fondos, para que adquiere nuevos libros, con el fin de que sea un acervo más rico cualitativamente y no acervo que es rico solamente cuantitativamente, como nos está ocurriendo. Esto tiene implicaciones para los estudiantes al revés, las bibliotecas servirán por un lado de



8030

CONSEJO UNIVERSITARIO

un centro de recursos para consultas y no lo que se han tendido a convertir, que es en un centro de tener una copia para estudiar el curso.

SR. FERNANDO BOLAROS: Nosotros la semana pasada estuvimos viendo y analizando la fórmula sobre los precios de unidades didácticas y libros de línea editorial. Con la fórmula que nosotros hemos designado, calculamos que el precio de la unidad didáctica puede venderse en un 30% y 40% y el librero en un 30% y 40%. Es una fórmula muy novedosa, incluso donde se toma la decisión de que esta es una Universidad y que la unidad didáctica no tiene por qué castigarse y cobrarse todos los costos.

Esto va en relación con la decisión de que en la Biblioteca no hayan muchas unidades didácticas. Al bajar el precio, la unidad didáctica va a estar más al alcance del estudiante. A mi no me preocuparía tanto en este momento, disminuir el número de ejemplares de la unidad didáctica, si a la vez disminuimos el valor del precio.

SR. ALBERTO CAÑAS: La contabilidad de costos en la EUNED no debe ser la que tiene la empresa comercial. El Sr. Carlos Hernández hace una diferencia entre la eficiencia y la eficacia. La empresa privada debe ser eficiente en el sentido de que hay posibles dividendos, y la empresa pública debe ser eficaz en el sentido de que da el producto. Hemos hecho una fórmula para que la contabilidad de costos de las unidades didácticas no entren en los gastos de la Institución.

SR. FERNANDO BOLAMOS: El Consejo Editorial no tomó el acuerdo, porque vamos a traerlo con ejemplos. Hoy en el Consejo Editorial se van a hacer ejemplos para ver cómo funciona cada una de las fórmulas. Entonces creo que la próxima semana lo podremos teneraquí.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Consejo de Rectoría se analizó la fórmula y nos pareció muy bien, lo único que hemos pedido es que nos den unos ejemplos de cada uno para ver realmente como sale. Da una breve explicación de la fórmula.

SR. RODRIGO BARRANTES: Esta es una carta que el Consejo Universitario va a enviar a los estudiantes, pero esto obedece a una serie de acuerdos que no se han tomado. Por ejemplo el punto b) obedece a un acuerdo que se debe tomar y eso no se ha hecho. Tendriamos que ir paralelamente viendo si aceptamos los acuerdos, porque no vamos a informar a los estudiantes de algo si no se ha comunicado el acuerdo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente el acuerdo tiene que ser comunicado a todos los involucrados. Se le envía a los estudiantes, pero por ejemplo el punto b) tendrá que enviarse a DIDIMA y los demás involucrados.

Conta Rice

CONSEJO UNIVERSITARIO

8031

C

SR. RODRIGO BARRANTES: Con respecto al punto b), hay algo que no se tomó en cuenta aquí sobre la distribución de materiales. Muchas veces no es porque el libro no esté, sino porque no se distribuyó a tiempo o porque si se distribuye no hay quien lo venda. Recuerden que el Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo de que fueran los estudiantes los que vendieran los libros en los Centros Universitarios, debido a que hubo un problema con respecto al porcentaje que le correspondía a los Administradores. Eso nos ha traído serios problemas y el señor Mario Salguero está de testigo. Hay estudiantes que comenzaron a vender y se aburrieron y hasta la misma Federación ha salido perdiendo. Creo que de nada vale esto, si a los estudiantes no se les dice en que forma vamos a distribuir los líbros para que estos lleguen a los estudiantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto d) es lo suficientemente claro desde lo que es función del Consejo Universitario. Tanto DIDIMA, la Dirección de Docencia y el Vicerrector Académico deben informarle que pasó con el cumplimiento de los plazos para el primer y segundo PAC. Entonces tendrían que reportar también cuáles fueron los principales problemas y se solicita que para los PAC-90-1 y 90-2 tendrán que informar a este Consejo, entonces tienen que ir tomando las previsiones del caso, precisamente para evitar que ellos tengan que reportar lo que les falló algo. Por ejemplo si la Federación de Estudiantes no le dice al Sr. Hernán Mora si tiene quien venda las unidades en el Centro, es potestad de él menviarlos automáticamente a la librería de ahí.

SR. RODRIGO BARRANTES: For ejemplo, cuando salieron las antologías, resulta que no las podían distribuir, porque había un impedimento legal que impedía que las antologías las vendieran los estudiantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se trata solamento del Sr. Hernán Mora, no siempre él es el responsable. Por ejemplo, también ocurre que un librero no ha hecho la liquidación correspondiente, entonces en la unidad administrativa correspondiente no le autorizan a don Hernán la salida de la factura de una nueva colocación de libros. Ahí hay un problema de iniciativa de la dependencia correspondiente, que tiene un problema económico, pero por otro lado también debe tener suficiente sentido común para ver que hay un problema administrativo de por medio, de oferta de servicios. Entonces elevar a la instancia que correponda para ver qué hace en ese caso y no simplemente denegar el asunto.

SR. RODRIGO BARRANTES: Una sugerencia con respecto al punto d) es que falta una dependencia muy importante que es la Dirección de Producción Académica.

SRTA. LIGIA MENESES: Donde dice "derogar el sistema de descuentos", pregunta si son todos los descuentos que se hacen a los

8032

profesores, funcionarios a las bibliotecas, a las instituciones públicas, etc., porque en el momento en que eso entre a regir, quedaría sin vigencia el reglamento de ventas en lo referente a los descuentos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como lo tenía originalmente era que se deroga el sistema de descuentos sobre los libros a los funcionarios. Una de las razones, y tal vez que la única que encuentro justificable para el sistema de descuentos a funcionarios, es como resolver el problema de copias de los libros a los tutores. Entonces venían los dos elementos, ese más el hecho de que redujéramos también el número de copias de cortesía que venían para la biblioteca y una gran cantidad de organizaciones. Es mejor tal vez, darle a la Dirección de Docencia una copia cada dos años, para que la use el tutor de esa materia, que nosotros le demos el texto para que no lo compre. Este tutor lo puede usar por 4 semestres y luego se le vuelve a reemplazar, y a cualquier persona que quiere comprar un libro de la UNED que lo pague al mismo precio de todos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Nosotros tenemos la facilidad del crédito. A mí me parece que si me dícen que tengo crédito no me importaría si tengo que comprarlo al mismo precio.

SR. RODRIGO BARRANTES: Al final del punto d) dice: "... el Vicerrector Ejecutivo, como el Vicerrector Académico deberán informar al respecto al inicio del PAC 90-1 y 90-2." Pregunta a quién deberán informar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclara que es al Consejo Universitario.

SR. RODRIGO BARRANTES: Quiero dejar muy claro que yo no estoy de acuerdo en que se derogue el descuento a los funcionarios de la Universidad de los libros que hace la UNED. Es uno de los pocos beneficios que tienen los profesores que van a impartir los cursos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También hay una fórmula intermedia, que no es derogar, sino que acuerda contemplar una derogación del sistema de descuentos, y que para este efecto el Consejo Editorial envíe un proyecto de precios, entonces no lo dejaría sin efecto.

SR. MARIO SALGUERO: Con respecto al punto b), cuando nosotros sacamos el documento, no le agradó a muchos funcionarios de esta Universidad. No era el objetivo quedar bien. Pero cuando pedimos lo del descuento, estábamos solicitando que se nos diera un descuento igual al de los funcionarios, no que se les eliminara. Si hay una fórmula ahora para este descuento de libros, creo que debemos ser un poco más políticos y quedar bien con los estudiantes y con los funcionarios. Se puede derogar el descuento para ambos, pero si va a haber un descenso en el precio, que va a ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

8033

10

de aproximadamente de un 25 ó 30%, creo que debería de anotarse acá.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es igual que solamente pongamos: "El acuerdo Universitario acuerda solicitar con urgencia al Consejo Editorial ..."

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Dada la preocupación del Sr. Rodrigo Barrantes, sugiero que se solicite cuánto le está costando a la Institución ese descuento. Porque si a mí me dicen que al año nos cuesta ¢50.000 ó ¢100.000 yo diría que se podría dejar. Se podría solicitar al CIEST que haga una muestra de los funcionarios que han tenido descuento y saquen el valor en un respectivo año.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces el punto b) quedaría así: "El Consejo Universitario acuerda solicitar con urgencia al Consejo Editorial que le envíe un proyecto de precios de los textos que garantice que los alumnos y los funcionarios de la UNED puedan adquirirlos al mismo valor. Con el objeto de reducir los costos, igualmente solicita a dicho Consejo el envío de un nuevo proyecto de distribución de libros por cortesía, que reduzca significativamente dicho rubro."

Sobre los funcionarios de la UNED:

SR. RODRIGO BARRANTES: Referente al punto b), también sería hacer el trabajo de tesis o de práctica dirigida.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se incluiría en el punto b) lo siguiente: "En casos especiales, estas obligaciones pueden sustituirse por trabajos finales de graduación o prácticas dirigidas".

En relación con el punto c), el proyecto todavía no me lo han entregado, pero yo pedí que para el resto de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectória de Planificación, me elaboren una propuesta de cómo regulamos eso. No lo hemos hecho con respecto a la Vicerrectoría Ejecutiva, porque como ustedes pueden ver en esta se trabaja de 8 a 4:30 y es otro tipo de trabajo, que está relativamente bien normado dentro de la Universidad.

SR. RODRIGO BARRANTES: Diría que en el punto d) se incluya "en lo posible", porque por ejemplo en la Universidad de Costa Rica se aumenta y nosotros no podemos ni siquiera tratar de alcanzarlos.

SR. FERNANDO BOLAROS: Propone que se incluya "en la medida de sus posibilidades presupuestarias".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se añade al punto d): "en la medida de sus posibilidades presupuestarias". Esto es como

CONSEJO UNIVERSITARIO

8034

11

respuesta a algunas observaciones que hacen los alumnos de que se gana mucho, con respecto a un profesor de enseñanza media. Debo aclarar que eso puede ser un problema nacional y de los profesores, pero realmente no es culpa de la Universidad. Nosotros estamos en un ambiente universitario en el que por igual trabajo, igual salario. Aunque los estudiantes reconocen que los salarios de los profesores de las escuelas y colegios no es un buen indicador.

SR. FERNANDO BOLAMOS: En el c) recomendaría que cuando se elabore ese proyecto, los Vicerrectores Académico y de Planificación, antes de enviarlo al CONRE, lo pongan en conocimiento del Consejo de Vicerrectoría, o sea, los jefes y directores. Porque me parece que es interesante que se involucren a los jefes y directores en eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo pensaba seguir más o menos la misma mecánica que se siguió con el de Docencia. Solicitar a los Vicerrectores que realicen el proyecto, lo vemos en CONRE, para ver exactamente la uniformidad y después ya sea que se lo enviemos a los consejos o formemos una comisión de representantes de esos y lo negociamos, de tal manera que tenga un porcentaje de aceptación, en vez de total imposición.

SR. FERNANDO BOLAGOS: No es por la aceptación, sino por darle a los jefes y directores la oportunidad de manifestarse sobre una materia que a ellos les va a corresponder regular.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que también la gente que trabajó, más que los jefes, para que no tengamos un problema.

SR. RODRIGO BARRANTES: En relación al punto c), sería un estudio de jornadas y horarios, porque pueden tener más de medio tiempo y además puede ser que ese medio tiempo lo tengan Ad-Honoren.

SR. CELEDONIO RAMIREI: Entonces quedaría así: "... la elaboración de un estudio de jornadas y de horarios de los funcionarios con el objeto ...". Es un trabajo bastante grande, se ha hecho en algunos casos en las universidades. Me parece que tal vez sería conveniente determinar cómo anda este asunto, en todo caso, en la Universidad y dónde pueden ser las áreas en las que se presenta mayor problema.

SR. FRANCISCO QUESADA: En relación con el punto f), hay que indicar que el Consejo está estudiando propuesta de modificación al artículo 51 del Estatuto de Personal y que sale la próxima semana.

SR. FERNANDO BOLAMOS: Referente al punto g), no estoy de acuerdo, porque son funciones de los encargados de cátedra, de los jefes, el Director, Vicerrector y en última instancia del Rector. Para eso está un jefe, por ejemplo, si yo no cumplo con el



CONSEJO UNIVERSITARIO

8035

12

trabajo, primero que todo es la Sra. Helena Ramírez la que le corresponde preguntarme qué fue lo que me pasó, es la que debe supervisar mi labor. En cierto sentido, se le paga por eso. Si hay jefes que se están haciendo la vista gorda, yo diría que le lamenos la atención, pero esto es una desconfianza a los directores. Si esto es necesario porque hay problemas, está bien. Creo que a esto habría que darle un poco de análisis, porque en el fondo lo que puede provocar es que el jefe y director digan que eso no les corresponde a ellos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto obliga a los jefes a tener que reportar el trabajo de cada uno de los subalternos que anteriormente no lo hacían. La Contraloria lo que hace, fundamentalmente, es clasificar toda esa información, tabularla y decir que si una unidad tuvo ausentismo de un 5%, tal vez no es un gran problema, pero si llegó a 15 ó 20%, si habría problema. Aunque es cierto que los jefes deberían hacer eso, la verdad es que en el sector público, los jefes no son los jefes que deben ser. Hay muy poco jefe que en el sector público siente verdaderamente la identificación con ese puesto y la obligación que tiene de hacer trabajar a todos. Entonces hay mucha tendencia a tener un corazón grande y de hecho hay muy poco reporte, y muchos jefes pueden hacerse la vista gorda en diferentes formas: una es que ven que la gente no cumple, y no se lleva en cada unidad un expediente personal del rendimiento de cada uno de los funcionarios. Tan es así, que si una dependencia tuviera que despedir a un funcionario por ineficiencia, incumplimiento, etc., garantizo que no lo logran porque no tienen la papelería necesaria para poder hacerlo. Habría que llevar un record del funcionario, para determinar cuando no asistió o no hizo algún trabajo, etc.

Los jefes, aún cuando necesitan tomar esas medidas, es en un extremo y muchas veces eso se presenta más bien cuando hay conflictos de índole personal en una unidad. Entonces se siente en la Universidad que a la gente que se le quiere despedir es más bien por razones de revancha y no realmente porque se llevaba un control del trabajo. Hay personas que por razones de índole de rendimiento pueden defenderse en cualquier lugar, aunque se diga que esa persona es personalmente muy difícil.

Siempre he creido que con el profesional y el educador hay que tolerarle muchas cosas, siempre y cuando su trabajo profesional sea muy bueno. Personalmente nunca creería que porque un profesor en un colegio no se lleve bien con la dirección o su coordinador, sea una buena razón para despedirlo, si él está rindiendo, si verdaderamente está educando a esos niños. Igual ocurre en una universidad, pero aquí más bien la mayoría de los casos que se han presentado es por esas razones y no realmente por rendimiento, y una es que no hay un record de ese rendimiento.

SR. FERNANDO BOLAMOS: Me parece que cada oficina puede ser un mundo en la UNED. En el caso del CIEST todos los funcionarios



8036

CONSEJO UNIVERSITARIO

13

administrativos y profesionales tenemos que dar un informe mensual, en el cual vean nuestro trabajo. Mi jefe podrá hacer observaciones en torno a ello, pero me parece que eso es posición del jefe o el director. Tal vez sería bueno normar, en el sentido de agilizar o llevar controles. Creo que aquí a los jefes y directores no se les ha capacitado para tener el don de mando. Considero que es una labor que deberíamos realizar con jefes y directores.

SR. MARIO SALGUERO: Creo que este punto no es nada del otro mundo, porque si se está haciendo ya, que las jefaturas presentan un informe, creo que no hay inconveniente que se le entregue a la contraloría académica el trabajo de cada departamento. Lo veo desde todo punto de vista saludable, porque es un control de los planes de trabajo.

SR. RODRIGO BARRANTES: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el Sr. Fernando Bolaños. Además, creo que esa contraloría es función de la Oficina de Recursos Humanos, cuando se les Puede pasar dos cosas, convertirnos en jefe. reporta por el policías o convertirnos en alcahuetes de oficina. Yo tengo una contraloría en la Dirección de Docencia de qué es la Oficina de Operaciones. A ellos se les reporta las ausencias a las tutorías telefónicas de los profesores y las ausencias de los Centros Universitarios a las tutorías presenciales. Ellos me la pasan a mí y luego yo se les devuelvo a los Jefes de Escuela, y sistemáticamente vienen las justificaciones de todas las personas. Va a pasar igual, cómo va a comprobar uno que la ausencia es injustificada, si presentan incapacidades, etc. La contraloría académica es controlar si las personas cumplen con el trabajo, si va a dar una buena tutoría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no tiene que ver con horas, sino que depende del trabajo. Si el trabajo que tiene que hacer la persona es horas, es así. Por ejemplo si se dice que un tutor tenía que dar 8 tutorías y administrar dos exámenes, y solamente dio 5 tutorías, y adminmistró un examen, tiene que explicar por qué no lo hizo. La contraloría es académica, porque es una contraloría sobre los académicos, que está orientada a la labor de los que son académicos o profesionales, aunque menciona también, "...así como del personal administrativo que los apoye", aunque de este hay un reporte anual en la evaluación que le hace cada jefe.

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo preferiría que se dijera que la Rectoría o el Rector velárán o cumpliran por que la gente esté cumpliendo con su horario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo pondría a la contraloría, ya que así es como yo puedo velar, tengo que poner a unas personas a chequear esos horarios.

SR. FRANCISCO QUESADA: No estoy muy seguro de que esta sea la

CONSEJO UNIVERSITARIO



8037

14

mejor forma de controlar la función académica en la Universidad. Sí estoy de acuerdo en que es necesario un mayor control para la eficiencia de las funciones de los académicos. Antes la academia de la Universidad se quejaba de que no había autoridad. A través de la reestructuración se le está dando autoridad a los Directores de las Escuelas, al Director de Docencia, a los Encargados de Cátedra, etc. Si por encima de eso se les pone una contraloría, podrían decir que no tienen seguridad de quien es el que manda, que no tienen poder, etc. Preferiría estudiar la posibilidad de diseñar un sistema de control e instrumentos para el cumplimiento de la función académica, que lo manejen los Jefes de Escuela y el Director de Docencia, porque si no se nos va a presentar el problema de siempre, de que cómo se hace para decidir sobre un mal funcionamiento de un tutor, si no tiene ningún poder, porque lo tiene la contraloría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La contraloría no tiene ningún poder.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo intentaría ver la posibilidad de establecer un manual o un sistema de control o instrumentos para el cumplimiento de las funciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los que están objetando este punto que traigan planteamientos concretos para verlos en la próxima sesión.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este documento en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 2:15 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez RECTOR

eledino teamor

amss